



INFORMACION DE LA SIP N° 910

APROBASE EL CONVENIO SOBRE UN EMPRESTITO EXTERNO
POR UN MONTO DE 80 MILLONES DE FRANCO SUIZOS

Quedó aprobado el texto del convenio sobre compra de títulos y condiciones de emisión, sobre el "Empréstito externo de la República Argentina 1979/89" por un monto nominal de 80.000.000 de francos suizos, en títulos al portador de la deuda externa a 10 años de plazo.

Asimismo, mediante los alcances del Decreto 1.477, fueron eximidas del respectivo impuesto las ganancias derivadas de los títulos del Empréstito. Por otra parte, se declararon exentos del impuesto de sellos todos los instrumentos relacionados con el mismo tema.

El presidente del Banco Central de la República Argentina, doctor D. JOSÉ CESAR DIE, o el funcionario que él designe, quedó autorizado para establecer la tasa de interés y el precio de colocación de los valores, teniendo en cuenta las condiciones del mercado. A su vez, el embajador de la República Argentina ante la Confederación Helvética, o el representante financiero de nuestro País en Europa, indistintamente, fueron autorizados para firmar el Convenio referido, y para suscribir con el facésimil de su firma los títulos definitivos correspondientes a esta emisión. Los fondos se destinarán a la financiación de inversiones de infraestructura en la Argentina. Los bonos serán al portador en denominaciones de 5.000 y 100.000 francos suizos cada uno. Los considerandos establecen que la concreción de este Empréstito constituye una reafirmación del crédito público en los medios financieros internacionales, reabriéndose el mer-

EMPRESTIMO SUIZO . . . (dos)

caño de capitales suizo para las colocaciones de nuestro país.

Buenos Aires, 25 de junio de 1979



MARIO CANDIDO DIAZ
ESCRIBANO CORONEL
SECRETAR GENERAL DE PRENSA DE
LA PRESIDENCIA DE LA NACION